

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del colector de aguas de lluvia en Anchuelo, ejecutadas por el contratista Luis Martínez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.626)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del lavadero público en Los Molinos, ejecutadas por el contratista don Dionisio Alonso Martín, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.627)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Canencia de la Sierra, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa

de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.628)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del lavadero público en Loeches, ejecutadas por el contratista don Felipe Ruiz Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.629)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del depósito regulador en el pueblo de Belmonte de Tajo, ejecutadas por el contratista don Eloy Nozal Arranz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.630)

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 21 de mayo próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de San Fernando de Henares, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.631)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 795, expediente de adopción de María del Carmen Velasco Maestro (317-4-10.519), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de julio de 1949, con doce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—723)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 796, expediente de adopción de María Teresa Hernández Morán (323-2-15.079), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de abril de 1955, con un mes y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—724)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 797, expediente de adopción de Ricardo Fernández López (317-1-10.049), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de enero de 1949; como recién nacido; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se con-

cede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—725)

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Leonesa Villa Rosa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.500)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Leonesa Villa Rosa.

Acuerdo de la licitación: Excmo. Ayuntamiento Pleno, 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 233.250 pesetas.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, concepto 10, partida 40, artículo 1.º, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 5.831,25 pesetas (en Depósito municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

D. (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Leonesa Villa Rosa, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes:). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.501)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la plaza de San Juan de la Cruz y cruce con el paseo de la Castellana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos

los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.545)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la plaza de San Juan de la Cruz y cruce con el paseo de la Castellana.

Acuerdo de licitación: Ayuntamiento Pleno, 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 986.644,88.

Duración del contrato: Un año y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 24.666,12 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

D. (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid, de, para contratar, mediante concurso público las obras de instalación de alumbrado en la plaza de San Juan de la Cruz y cruce con el paseo de la Castellana, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes:). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastan-

teado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.546)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 261, 262 y 263 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto S).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.547)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 261, 262 y 263 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto S).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente, 24 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.914.099,69.

Duración del contrato: Catorce meses. Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 9.º, partida 661 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 58.496,74 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

D. (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de

para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 261, 262 y 263 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto S) y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.548)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO OPOSICION para proveer 6 plazas de Lavacoches del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Concejal Delegado del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Justo Usé Trueba.

Vocales: Señor Ingeniero Jefe del indicado Servicio, don Luis Renedo Fornos; señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don José Burgos Monfort, en representación del Profesorado oficial del Estado; señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

No se ha designado al señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haberse presentado opositores a los cupos de reserva que se establecen en la Ley de 17 de julio de 1947.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.624)

CONCURSO restringido convocado entre los Veterinarios numerarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal y Mercado de Ganados.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz Guijarro.

Vocales: Señor Decano de la Facultad de Veterinaria, don Carlos Luis de Cuenca; señor Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal, don Ramón Ramos Fontecha; señor representante del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, don Miguel Sáenz de Pipaón y González de San Pedro; señor representante de la Dirección General de Sanidad, don Ramiro Fernández Gómez, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.625)

CONCURSO-OPOSICION para proveer 48 plazas de Aspirantes Bomberos.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, haciéndose constar que todos ellos han sido incluidos en el grupo Libre.

- Don Herminio Acebes Fernández.
- » Luis Algobia García.
- » Esteban Almendros Isidro.
- » Samuel Alonso Bartolomé.
- » Vicente Alonso Pérez.
- » José Alvarado Iñigo.
- » Pedro Aria Díaz.
- » Ángel Armesto Vifa.
- » Marcos Ballesteros Marzal.
- » Pedro Barrionuevo Alvarez.
- » Paulino Bartolomé Estévez.
- » Francisco Bermejo Abad.
- » Juan Bermejo Cantarero.
- » Benito Blasco Tejedor.
- » Teodoro Bustos Bermejo.
- » Cesáreo Bustos López.
- » Ricardo Cabello Aparicio.
- » Gregorio Cabrera García.
- » Gabriel Cabrera Valtierra.
- » Manuel Cáliz Romero.
- » Félix Caniego Díaz.
- » José Cañarte Valcárcel.
- » José Carlavilla Crespo.
- » Fernando Caro Lanchazo.
- » José Carvajal Ruiz.
- » Adolfo Caselles Blanco.
- » Ángel Casero Parra.
- » Antonio Castañón Arias.
- » Rafael Castro López.
- » Sol Clavero Molina.
- » Pedro Cobo Benavara.
- » Silverio Cortés Buenestado.
- » Antonio Cortés Pérez.
- » Pedro Cuesta Gascón.
- » Manuel Delgado Peña.
- » Francisco José Díaz Oliveros.
- » Ángel Díez Rubio.
- » Vitaliano Domingo Gil.
- » Francisco Domínguez Carpiñero.
- » Emiliano Domínguez García.
- » Tomás Espinosa Campos.
- » Lucinio Fernández Vázquez.
- » José Luis Fonseca Díaz.
- » Mariano Fuentetaja Carrión.
- » Julián García González.
- » José García Herrera.
- » Emeterio García Navarrete.
- » Pelavo García Ortiz.
- » Manuel García Rodríguez.
- » Gabino Gil Herráez.
- » Arturo González Chillón.

- Don Antonio González García.
- » Eusebio González López.
- » Epifanio Félix González Rubio.
- » José María González Viñuelos.
- » Julio Gordillo Blázquez.
- » Juan Gutiérrez Panadero.
- » Agustín Herrero Plaza.
- » Tomás Higuera Carrión.
- » Gabriel Hufarte Martínez.
- » Florentino Iraola de la Horra.
- » Vidal Jiménez Martín.
- » Santiago Jiménez Morán.
- » Ciriaco Jiménez Ortiz.
- » Marcelino Jiménez Sánchez.
- » Antonio Lara Cayuela.
- » Anastasio Larriba García.
- » Rafael Lechado Costa.
- » Ángel Letón Rojo.
- » Antonio López Gallo.
- » Juan López López.
- » Enrique López de Vicuña Pérez.
- » Eugenio Martín García.
- » Juan Martínez Fernández.
- » Rogelio Martínez Sánchez.
- » José Mauro Quesada.
- » Ángel Martos Sarmiento.
- » Lidio Marugán Nieto.
- » Vicente Marugán Nieto.
- » Federico Menéndez Quílez.
- » Cayo Meruelo Villarrubia.
- » Pedro Mondéjar Hernández.
- » Enrique Montes del Cura.
- » Andrés Muela Sanz.
- » Quiterio Navarro Benito.
- » Manuel Núñez Fernández.
- » Julio Onrubia Arrañz.
- » Francisco Ortiz de Zárate Ipiña.
- » Alejandro Pariente García.
- » Nazario Pascual Paredes Santos.
- » Rafael Pedraza Fernández.
- » Ricardo Pérez Méndez.
- » Bernardo Pizarro Benayides.
- » Manuel Plaza Ayala.
- » Julián Plaza Guerrero.
- » Francisco Prieto García.
- » Rafael Ramos Cabrerizo.
- » Ireneo Rodríguez González.
- » José Rodríguez Ibáñez.
- » Prudencio Rubio González.
- » Luis Ruiz Martín.
- » Luis Ruiz Palacios.
- » Estanislao Sacristán Alvarez.
- » Jesús Salas Ramírez.
- » José Salgado Garcés.
- » Juan José Sánchez Barbero.
- » Mariano Sánchez Cuesta.
- » Miguel Sánchez Grande.
- » Rogelio Sánchez Hernández.
- » Vicente Sandoval Cantos.
- » Blas Sanz Abad.
- » Jesús Serrano Romera.
- » Emiliano Sotillos Onrubia.
- » Cesáreo Torres Bustos.
- » Andrés Vázquez Rosales.
- » Hermenegildo Vázquez Zamora.
- » Crescencio Velasco Velasco.
- » Arsenio Zuñeda Serrano.

Asimismo se hace pública la relación de los Aspirantes que han sido eliminados del concurso-oposición, por las causas que se indican:

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla:

- Don Isaul Alejos Sardón.
- » José Ballesteros Puerta.
- » Tomás Barbero Ambrona.
- » Antonio Benavente de los Ríos.
- » Ángel Blanco Guanes.
- » Julián Campo Neila.
- » Teófilo Clavo Jiménez.
- » José Luis Culebras Gorrón.
- » Manuel Culebras Meléndez.
- » Felipe Delgado San Martín.
- » Andrés Díaz Alfonso.
- » Javier Espinosa Peregrín.
- » Fernando Galán Picón.
- » Julián García Vázquez.
- » Domingo Gómez Herrero.
- » Rufino Ambrosio Gómez Robles.
- » Julián Herrero Cabrero.
- » Pedro Huerta Teresa.
- » Francisco Huerta Vadillo.
- » Martín Huray Granados.
- » Justino Infante Cortázar.
- » Juan León Ruano.
- » Julián López Millán.
- » Félix Lozano Cura.
- » Alfonso Lozano García.
- » Felipe Llamazares González.
- » Florentino Llorente Ibáñez.
- » Castor Martín Alonso.
- » Pedro Martín Díez.
- » Bonifacio Martínez Perdices.

- Don Eulogio Tomás Martínez Roibal.
- » Eduardo Martínez Sánchez.
- » Ángel Minguéz Velasco.
- » Crescencio Montes del Cura.
- » José Luis Montes Pascual.
- » Juan María Muró Valero.
- » Francisco Navarro Navidad.
- » Jesús Olivares Solera.
- » Antonio Padilla Jiménez.
- » Juan Paredes Sánchez.
- » Andrés Parralejo Aragonés.
- » Manuel Parrilla Cervantes.
- » Simón Pastor Pastor.
- » José Pérez Pérez.
- » Avelino Pérez Retuerto.
- » Antonio Rincón Palomino.
- » Eduardo Rivera Navarrete.
- » Julián Robisco Monje.
- » Mariano Robles Marugán.
- » Baldomero Rodríguez Nuñez.
- » Francisco Romero García.
- » Honorio Sánchez Casuso.
- » Pedro Sánchez Céspedes.
- » Eleuterio Sánchez González.
- » Casimiro Sánchez Salamañca.
- » Hermenegildo San José San José.
- » Santiago Salgado Gonzalo.
- » Pedro Salvador Gómez.
- » Vidal Sanz López.
- » Avelino Trujillo Ruiz.
- » Rafael Tuesta Villa.
- » José Luis Vázquez Vicente.
- » Lázaro Julián Villalón Prieto.
- » Marcelino Vinuesa Marcilla.

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos o no dar la talla y el perímetro torácico exigido:

- Don Felipe Acebes Denche.
- » José Almarcha de Frutos.
- » Luis Blasco Parras.
- » Félix Cano Poveda.
- » Francisco Carrillo Gómez.
- » Bonifacio Delgado San Martín.
- » Arturo Díaz Expósito.
- » José Durán Bernal.
- » Alfredo García Cervero.
- » Albino García Frías.
- » Isidro García Peña.
- » Gaudencio Gil Herráez.
- » José Gómez Campos.
- » Juan Antonio González Bustos.
- » Ramiro Guerrero Golmayo.
- » Arsenio Lacal Romero.
- » Luis Luengo Rodríguez.
- » Jesús Magdalena Flores.
- » José María Martín Díaz.
- » Florentino Martín Llorente.
- » Ángel Martínez Fernández.
- » Pedro Méndez Salgado.
- » Gregorio Pérez Castellanos.
- » Inocencio Pérez Izquierdo.
- » Ángel Redondo Rescalvo.
- » Fernando Rincón Palomino.
- » José Luis Ríos Lucas.
- » Alejandro Ruiz Zúñiga.
- » José Luis San Francisco de la Fuente.
- » Cayetano Sanz López.
- » Enrique Suárez Sánchez.
- » Julio Villegas Barreiro.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.632)

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL

Secretaría.—Reglamentación y Normas

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO

De conformidad con las propuestas formuladas por los distintos Sindicatos Provinciales, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre durante la temporada estival, comprendidos entre el 15 de junio al 20 de septiembre, ambos inclusive, serán los siguientes:

COMERCIO EN GENERAL.—Mañana, de nueve a una treinta; tarde, de cuatro treinta a ocho.

COMERCIO DE ALIMENTACION.—Mañana, de nueve a dos; tarde, de cinco treinta a ocho treinta.

CARBONERIAS.—Mañana, de ocho a una; tarde, de cinco a ocho.

PASTELERIAS.—Mañana, de diez a dos treinta; tarde, de cinco a diez.

PELUQUERIA DE CABALLEROS.—Mañana, de nueve a una treinta; tarde, de cuatro treinta a nueve.

PELUQUERIA DE SENORAS.—Mañana, de nueve treinta a una treinta; tarde, de cuatro treinta a ocho treinta.

DESPACHO DE LECHE.—Mañana, de siete treinta a una treinta; tarde, de seis a nueve.

DESPACHOS DE PAN.—Mañana, de siete a una treinta; tarde, de cinco a siete.

MINORISTAS DETALLISTAS DE VINOS.—Mañana, de diez a dos; tarde, de seis a nueve treinta.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.366)

LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

La Dirección General de Trabajo, en Circular núm. 236, de fecha 5 de los corrientes, comunica a esta Delegación lo siguiente:

«La aplicación de la jornada reducida de verano, establecida en el párrafo cuarto del artículo 67 del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, de 27 de julio de 1946, ha producido numerosas dificultades en la práctica, que al ser difícil resolver en cada caso individual que se presentaba con un criterio claro y uniforme, creaba un ambiente de disgusto y disconformidad, tanto entre los trabajadores como en las Empresas, a lo que se une los problemas surgidos por las necesidades de la organización científica del trabajo y los modernos sistemas de productividad. Esta situación aconseja fijar unas normas que manteniendo el espíritu de la citada disposición, y respetando el beneficio existente a favor de los trabajadores, sea su disfrute de más fácil efectividad, y al mismo tiempo se conceda a la dirección de las Empresas una amplia facultad en su organización.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el apartado segundo de la Orden de 27 de julio de 1946, aprobatoria del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, esta Dirección General de Trabajo ha tenido a bien disponer:

Primero.—De acuerdo con el artículo 67 de las expresadas Ordenanzas laborales, es obligatorio el establecimiento de la jornada reducida continuada de verano para todo el personal de los grupos técnico, administrativo y subalterno, fijándose el tiempo mínimo de duración en tres meses, que se señalarán por el Delegado Provincial de Trabajo, que tendrá en cuenta el régimen climatológico de la zona en que esté enclavada la industria.

Segundo.—No obstante, la dirección de cada Empresa podrá exceptuar del disfrute de la jornada reducida de verano a los productores de los grupos mencionados, que sea necesario efectúen la jornada normal con arreglo a su organización del trabajo y producción, fijando turnos cuando sea factible, y procurando que la jornada de verano afecte al mayor número posible de operarios.

Tercero.—Los trabajadores que por necesidades del servicio no disfruten de la jornada reducida de verano, tendrán derecho a percibir el importe de las dos horas de diferencia de las seis de aquella a las ocho de la jornada normal, a prorrata y sin incremento alguno, y como extraordinarias las que excedan de ocho.

Cuarto.—Por ser facultad exclusiva de la dirección de las Empresas la organización práctica del trabajo, con arre-

glo al artículo 5.º de la Reglamentación de Trabajo citada, contra los acuerdos que se adopten por las mismas sobre el personal que sea indispensable continúe en el verano con la jornada ordinaria, con arreglo a sus necesidades de producción, no cabrá recurso alguno.

Quinto.—Lo dispuesto en la presente resolución será de aplicación a los empleados en oficinas técnicas de organización del trabajo, reguladas por la Orden de 20 de septiembre de 1957, que prestan sus servicios en Empresas siderometalúrgicas.

Sexto.—Las normas contenidas en la presente resolución constituyen las condiciones mínimas, que pueden sustituirse por las partes por otras que estimen más favorables a través de un Convenio Colectivo Sindical.

La jornada reducida, a que se refieren las presentes normas, comprenderá, en Madrid y su provincia, desde el próximo día 15 de los corrientes hasta el 20 de septiembre próximo, ambos inclusive.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—2.367)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la realización del siguiente proyecto:

Expediente núm. 24.—Proyecto: Subestación de transformación en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos (Madrid), con un precio límite de pesetas 404.841,40.

El detalle de las instalaciones a realizar, pliego de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, serán presentadas por los señores interesados ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección antes indicada, el próximo día 26 de junio, a las diez y media horas de la mañana.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador), domiciliado en (población), calle de núm., con carnet de identidad núm., expedido en, en (en su propio nombre o como apoderado de), hace constar que: Enterado de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» núm., y en el «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire núm., correspondientes a los días y, respectivamente, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que declara conocer, y que han de regir para la contratación por de, el firmante se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, y ofrece el suministro (o a la ejecución de la obra) del material interesado, a los siguientes precios:

Número: Clase material o título de obra: Precio unidad: Total:

Suma: Total de esta oferta (en letra) pesetas con céntimos.

Se acompañan en sobre cerrado los siguientes documentos:

Todos los que se exijan en el pliego de condiciones legales, más los que se consideren oportunos aportar en algún caso, como referencia, etc.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o apoderado.

(El reintegro de esta proposición será de 6 pesetas.)

(G. C.—2.362) (A.—13.924)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 25 de marzo de 1957, con los números 416.575 de entrada y 219.623 de registro, correspondiente al depósito constituido por «El Hércules, S. A. de Seguros», de su propiedad, y para que sirva de garantía para asegurar la responsabilidad civil subsidiaria que pudiera exigirse a don Antonio Fernández Murias, en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción de Tudela, contra Luis Sotodoxes, por lesiones por imprudencia, con el núm. 50, de 1956. Importa el depósito 5.000 pesetas nominales, a disposición del mencionado Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de junio de 1959.—Por el Administrador, José Rojo García.

(G. C.—2.338)

Parque Central de Sanidad Mil tar

Acta de la Junta Facultativa núm. 54

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material de traumatología y neurocirugía, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de julio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1959.

(G. C.—2.341) (O.—39.619)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Victoria», núm. 2.034, de 420 hectáreas de mineral de cuarzo y sus variedades, sito en el paraje Arroyo del Monte y otros, en términos de Redueña, Torrelaguna y El Vellón, provincia de Madrid, solicitado por don Sebastián Martín Pérez, con domicilio en Torreleva (Santander).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro núm. 7 de la carretera de El Molar a Torrelaguna.

De Pp. a primera estaca se medirán 1.500 metros en dirección E.; de primera a segunda estaca se medirán 1.200 metros en dirección N.; de segunda a tercera estaca se medirán 3.500 metros en dirección O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.200 metros en dirección S.; de cuarta a quinta estaca se medirán 2.000 metros en dirección E.,

quedando así cerrado el perímetro de las 420 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.314)

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público, que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de primera clase, serie A005435240-45 y 50, una de segunda clase-bis 001239190, otra de octava clase, serie L071264200 y un móvil de 0,50 pesetas para expedición de título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Ampliación a Ana Isabel», núm. 1.795, de los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.315)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 222

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 132 KV., entrada a la subestación de Villaverde, de la línea de interconexión Olmedilla-Madrid; expediente incoado a instancia de Hidroeléctrica Española;

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y está correctamente redactado;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y remisión de edicto a la Tenencia de Alcaldía del distrito;

Resultando que el Proyecto ha sido sometido a informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado, asimismo, a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Confederación Hidrográfica del Tajo informa favorablemente la instalación de la línea de que se trata;

Considerando que la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales informa

que la instalación de que se trata no afecta a dichos Servicios;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente;

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y, en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por razones de seguridad o interés público, modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, sin limitación de tiempo, y sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta dichas modificaciones de las instalaciones en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el Proyecto presentado y dando cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes Normas y Reglamento.

V.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea; ha de ser superior a seis (6) metros.

5.ª En los cruces con carreteras estatales o provinciales o con calles, la altura mínima, en las condiciones más desfavorables, entre el conductor más bajo de la línea y el firme de las carreteras, no será inferior a siete (7) metros.

6.ª Los cruces con otras líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de modo que, en las condiciones más desfavorables, el conductor más bajo de la línea de que se trata quede a una distancia mínima mayor de dos (2) metros del superior de la línea cruzada.

7.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

8.ª El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y tra-

jos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, dándose cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia.

10.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.326) (O.—39.610)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, solicitando autorización para proceder a realizar las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas en terrenos lindantes con el trozo situado a la derecha de la carretera (en el sentido de Madrid a Plasencia), desde la Cruz de los Caidos a la plaza del Rucero; trozo a la izquierda de la carretera, desde la caseta de transformación de fluido eléctrico hasta la Plaza de Toros, y cruce de esta carretera; trozo a la derecha de la C. N. de Toledo a Valladolid; desde la barriada de Carlos Ruiz hasta la Cooperativa Aceitera, y trozo a la carretera de la C. N. de Toledo a Valladolid (a la izquierda), desde el Madero hasta el cruce de la C. C. de Alcorcón a Plasencia, y cruce de dicha carretera, con arreglo a lo que se prescribe en el artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de Carreteras, se abre información pública para que quién o quienes se consideren afectados por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en esta Jefatura, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 4 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.344) (O.—39.621)

ORGANIZACION SINDICAL

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso restringido para la adquisición de un despacho completo.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20.

El plazo para la admisión de proposiciones económicas vencerá el día 19 de junio, a las trece horas, debiendo presentarse bajo sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Oficial Mayor.
(G. C.—2.347) (O.—39.622)

Organización Sindical

Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Educación y Descanso"

CONCURSO PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de 1018 colchones de muelles entrelazados, con destino a las Residencias de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que se ha de regirse dicho concurso público po-

drán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—2.348) (O.—39.623)

AYUNTAMIENTOS

DAGANZO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local y concordantes, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento están expuestas al público las Cuentas del Presupuesto del ejercicio anterior, así como las derivadas de la Administración del Patrimonio. Durante quince días, a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán presentarse reclamaciones o reparos a las mismas.

Daganzo, 30 de mayo del año 1959.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.

(G. C.—2.316) (O.—39.604)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones, aprobado para contratar el cierre de la Plaza de Segovia y construcción de los tableros para la celebración de los festejos taurinos del próximo mes de septiembre.

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria del 25 del actual, de no presentarse ninguna reclamación, o resueltas éstas por la Comisión Permanente, se anuncia subasta pública, la cual se celebrará al día siguiente hábil de transcurrir veinte hábiles, contados desde el siguiente de haber finalizado el período de exposición del pliego de condiciones o del acuerdo resolutorio de las que se hubieran presentado.

Para todo lo demás, concierne a esta subasta, se considera reproducido el edicto publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 179, del día 28 de julio de 1956, con la salvedad de que la subvención que se concede será de 40.000 pesetas, y que la fianza provisional es de 2.000 pesetas.

Navalcarnero, 29 de mayo de 1959.—El Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—2.327) (O.—39.615)

ALCORCON

La relación de Altas y Bajas al Padrón de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1960 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría municipal, durante quince días.

Alcorcón, 6 de junio de 1959.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—2.339) (X.—682)

LEGANES

Se encuentra depositada en el Madero Municipal de esta villa una res de ganado mular, de las siguientes características: tipo burraña, de siete años de edad; alzada 1 metro 19 centímetros; capa, castaña oscura.

Y no habiendo aparecido hasta la fecha ninguna persona que acredite la propiedad del referido ganado, en cumplimiento del Reglamento de Reses Mostrencas, se hace público para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda recuperarla, previo pago de los gastos que el mantenimiento de dicho animal haya ocasionado, más los gastos del presente anuncio.

Leganés, 6 de junio de 1959.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—2.340) (O.—39.618)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, seguidos por don Francisco Pérez Flecha, con doña Amelia Martínez Yaquero y otros, sobre acción impugnatoria de la venta de un piso, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Francisco Pérez Flecha, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Luis Sánchez y representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta; y de la otra, como demandada y apelante, doña Isabel Vivas Rodríguez, también mayor de edad, soltera, bordadora, y de igual vecindad que el anterior, defendida por el Letrado don Marino González Muñoz y representada por el Procurador don Luis Parra, siendo también demandada apelada doña Amelia Martínez Yaquero, también mayor de edad, asistida de su esposo don Leónides Hermoso López, propietarios, y de igual vecindad, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre acción impugnatoria de la venta de un piso,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don Francisco Pérez Flecha, origen de estos autos, y absolvemos de la misma a las demandadas doña Amelia Martínez Yaquero, asistida de su esposo don Leónides Hermoso López, y a doña Isabel Vivas Rodríguez, imponiendo las costas de primera instancia al actor, a excepción de las causadas a doña Amelia Martínez Yaquero, quien no apeló de la sentencia de primera instancia; y sin hacer expresa imposición de las costas de esta apelación.

Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de la correspondiente certificación y carta orden a costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Amalia Martínez Yaquero, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Isidoro Díez Canseco y de la Puerta (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir para su publicación al BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.256) (C.—17.466)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Monasterio González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54, de 1959, contra denegación tácita al recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sobre constitución del Gremio Fiscal de Auto-Taxis.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.155)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Marino Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de febrero de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 218 del Sector Parque Sur de Madrid, Puerta Bonita. Pleito al que ha correspondido el número 58, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1959.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.890)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Sanz Encinas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 43, de 1959, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 27 de noviembre de 1958, denegatorio de elevación de los actuales sueldos-base de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de abril de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.891)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blázquez Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 21 de febrero de 1959, recaída en expediente de expropiación núm. 2.791, iniciado por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la finca núm. 2, manzana F, del Proyecto Sector San Pascual, segunda fase, propiedad del recurrente. Pleito al que ha correspondido el número 63, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

tiva y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1959.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.910)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Lara Arenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 44, de 1959, contra acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 21 de noviembre de 1957, desestimatorio de petición de derecho a percibir las dietas por servicios que había prestado como conductor del Parque Móvil Provincial con motivo de salidas fuera de Madrid a las órdenes de los Servicios Forestales y Agropecuarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.934)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicolás y doña Aurora de la Vega Villota se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 45, de 1959, contra decreto de la Alcaldía del distrito Retiro-Mediodía, de fecha 12 de marzo de 1959, sobre realización de obras en la calle del Príncipe, núm. 26, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.935)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Zorzo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 25 de febrero de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 18, manzana I, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad del referido recurrente. Pleito al que ha correspondido el núm. 65, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1959.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.973)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1959,

dictado en reclamación promovida por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima, sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado en relación con la finca sita en la calle Guzmán el Bueno, núm. 132, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el número 61, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1959.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.974)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en juicio ejecutivo, número trescientos trece, de mil novecientos cincuenta y ocho, promovido por Viuda e Hijos de Aniceto Simón, contra don Ramón Seco, se anuncia primera subasta sobre los siguientes bienes embargados al ejecutado, en Camino de Palomeras Bajas, sin número (Puente de Vallecas):

Una máquina prensa de timbre para fabricar mosaicos, «Talleres Simón», Constructores Madrid, moldes de 20 por 20, con plato de acero liso, nueve mil pesetas.

Una máquina, también para fabricar mosaicos, sin número ni marca a la vista, tres mil pesetas.

Total, doce mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día primero del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo la cantidad de doce mil pesetas, en que fueron tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera

Para poder tomar parte habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Chamizo Acero, domiciliado en la calle del Cerro del Aguila, número cincuenta y tres.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.944)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en juicio ejecutivo número doscientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, promovido por don Mario Antolín Paz, contra doña María Serrano Gil, se anuncia a primera subasta, en quiebra, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de: mesa, tamaño corriente, con tres cajones, dos laterales y uno central, y debajo de cada lateral una puerta; una librería de cinco cajones centrales en la parte supe-

rior, con puertas debajo de cada cajón y cuatro puertas en la parte superior, con cristales en color verde, mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en pana ramada color marrón, y una butaquilla, de igual forma, de madera, cuatrocientas pesetas.

Una mesa de despacho con dos cajones, dos sillas de madera y un sillón, doscientas cincuenta pesetas.

Veinticuatro colmenas, que se encuentran en el jardín, entrando, a la derecha, sistema Móvilistas, pobladas con su enjambre y, por lo tanto, en producción, dieciocho mil pesetas.

Cinco casillas de madera, desmontables, existentes en el Laboratorio, y una máquina de mano para capsular envases, quinientas pesetas.

Total, veinte mil ciento cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día seis de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo la cantidad de veinte mil ciento cincuenta pesetas, en que se tasaron los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera

Para poder tomar parte habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de la ejecutada doña María Serrano Gil, Arturo Soria, sesenta y siete (hotel), donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.943)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Feliciano Ballesta Benito a don Jesús y don Rafael Montero Simón, sobre pago de cantidad, en lo que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la maquinaria embargada, parte de la cual se encuentra en el local sito en la calle de Enrique Simóns, veinticuatro, y la restante en la calle de Moratines, número veintitrés, consistentes en: Seis tornos, cepillo de puente, taladros, fresadoras, sierra y rectificadora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.947)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 18.236,55 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, a ins-

tancia de don Enrique Pérez García, contra don Pedro Talegón López, con domicilio en esta capital, calle de Santa Ursula, número dieciséis, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Dos máquinas soldadoras para plásticos, marca «Aen», de 600 vatios de potencia.

Que se encuentran depositadas en el domicilio del demandado citado anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós del corriente mes y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.946)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario o propietarios de dos fundas de cuero para prismáticos, y un par de los mismos T. P. Y. C. E. R. Madrid, 6 x 30, 23700, que fueron hallados en la calle del Laurel, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, J, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 185, de este año.

(B.—2.285)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez, de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado, y por el término de diez días, a Mustafá Falmy Abdel Hamid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario n.º 263, de 1959, por el delito de daños y lesiones, y le quedarán ofrecidas las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del presente edicto.

(B.—2.019)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de Madrid se hace saber a Trinidad Carmona Heredia, que tuvo su domicilio en Madrid calle Pizarro, núm. 3 (Hostal Santo Domingo), y cuyo actual paradero se desconoce, que el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 265, 1958, por la sustracción a dicha mujer de un reloj y dos sortijas, fué remitido a la Comisión Mixta de Competencia que envió en inhibición a las Autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, por aparecer como inculpa el miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en España, Fredrick V. Jones y otros; por lo que a efectos previstos en el Decreto-ley de diciembre de 1954 se hace saber a la citada Trinidad Carmona Heredia que, conforme al referido

le compete el orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, formulando la correspondiente reclamación ante la «Comisión de Reclamaciones por Daños» (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz (teléfono 22 83 90), dentro del plazo de un año, contado desde la fecha que ocurrió el hecho.

(B.—1.762)

Galindo Vidoy (don Vicente), constructor, de estado casado, de treinta y un años, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Padre Paulino, núm. 28, barrio de Orcasitas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 3, dentro del término de diez días, al objeto de ampliarle la declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

(B.—2.116)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los herederos de Isidora Iglesias Mateo, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Aniceto San Juan, número 8 (Veñtas), resultando aquéllos, asimismo, desconocidos, se les hace saber que por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 27 de octubre de 1958, en el sumario instruido con el núm. 94, de 1955, por lesiones, ha sido condenado, entre otras penas, el penado Antonio Tordesillas Castellano, a que les abone en concepto de indemnización la suma de 1.850 pesetas.

(B.—2.007)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Antonio Bernal López, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Jumilla (Murcia), vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Cid, núm. 15 (Puente de Vallecas), se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 31 de mayo de 1958, en el sumario que le fué seguido con el número 188, de 1957, por el delito de estafa, ha sido absuelto libremente de los delitos de que se le acusaba, declarando de oficio las costas procesales.

(B.—2.006)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de José Rodríguez Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Bibiana, natural de Timas (Granada), casado, albañil, vecino de Madrid, domiciliado en calle de López de Hoyos, 206, en el que no ha sido habido, desconociéndose dónde se encuentra, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 12 de junio de 1958, en el sumario núm. 22, de 1958, ha sido condenado como responsable, en concepto de autor de dos delitos de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 y una falta incidental de lesiones por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas por cada uno de dichos delitos, y a la de 50 pesetas de multa y reprensión privada por la falta, debiendo sufrir el apremio personal de treinta días de arresto sustitutorio por cada una de las multas de 1.000 pesetas y de tres días de igual arresto por la de 50, y privación del carnet de conducir vehículos de motor mecánico o del derecho a obtenerlo por plazo de un año por cada uno de dichos delitos, al pago de dos cuartas partes de las costas y a la indemnización de 300 pesetas al perjudicado Juan Cabello Arenas, absolviéndole libremente de los otros dos delitos de in-

fracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, en sus artículos 5.º y 9.º, de que era acusado, declarando de oficio las dos cuartas partes de las costas causadas. Asimismo, por medio de este edicto, se le requiere a fin de que haga efectivo el importe de las multas impuestas, indemnización y costas.

(B.—2.060)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado, súbdito norteamericano, John Carlton, que estuvo hospedado en el Hotel Savoy, de esta capital, se le hace saber que por sentencia dictada por la Superioridad, en el sumario instruido con el núm. 187, de 1958, por hurto, con fecha 19 de enero pasado, se acuerda hacerle entrega en forma definitiva de los efectos recuperados y que con anterioridad lo fueron en concepto de depósito.

(B.—2.061)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de Víctor Rosado Martínez, de dieciocho años, hijo de Víctor y de Julia, natural de Canillas (Madrid), de estado soltero, de profesión fontanero, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de La Luna, núm. 1, en la que no ha sido localizado, desconociéndose su actual paradero, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 7 de octubre de 1958, en el sumario núm. 99, de 1958, fué condenado como responsable, en concepto de autor de un delito de robo en grado de frustración, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuarenta y cinco días, caso de impago de la misma, y al pago de las costas procesales, abonándose para el cumplimiento de la pena todo el tiempo de prisión provisional sufrida por dicha causa, y teniendo con ella cumplido el arresto sustitutorio que se le impone, se declara aquélla totalmente extinguida, sin que venga obligado al pago de la multa, aunque fuese solvente o mejorase posteriormente su estado de fortuna. Se le requiere, asimismo, por este edicto, al pago de las costas procesales.

(B.—2.062)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los perjudicados William L. Wilcox y Charles L. Tood, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle de Espronceda, núm. 28, se les hace saber que por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 14 de noviembre de 1958, en el sumario número 277, de 1956, por el delito de robo ha sido condenado, entre otras penas, Ramón Ramos Acedo, a que abone, respectivamente, a aquéllos, en concepto de indemnización, las sumas de 2.445 pesetas y 100 pesetas, habiéndose acordado por la sentencia de referencia hacer entrega al primero, en forma definitiva, de lo que fué recuperado, y que con anterioridad se le entregó en concepto de depósito.

(B.—2.059)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber a la persona que resulte ser la perjudicada, que hasta la fecha no ha podido ser identificada, y es dueña de una maleta, conteniendo distintos efectos, por un valor total de dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas, sustraída de un coche, al parecer, extranjero, que se hallaba aparcado en la plaza de España, de esta capital, en uno de los días

de la segunda quincena del mes de junio de 1957, que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en el sumario núm. 234, de 1957, con fecha 18 de mayo de 1958, ha sido condenado, entre otras penas, Fernando Ortiz Iraola, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 600 pesetas, citando, asimismo, a dicho perjudicado, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle entrega de los efectos que fueron recuperados.

(B.—1.883)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 6.º del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 174, de 1959, por hurto, contra Mariano Velázquez Maure, se ha dictado providencia por la que se cita para que el día 1 de julio, y hora de las nueve y cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.197)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 59, de 1959, por lesiones, contra Juan Sánchez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia para que el día 1 de julio, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.196)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 27, de 1959, por lesiones, se ha dictado providencia por la que se cita a Esteban Errástre Puig, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 24 de junio, y hora de las 9.30 de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.108)

JUZGADO NUMERO 5

José Pineda Funes de Cantillana, de veintitrés años, soltero, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Carmen, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 54, bajo, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 26 de junio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 34, de 1959.

(G. C.—2.269)

(B.—2.189)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 9, de 1959.—Iturbe Marco (Mariano), con domicilio últimamente en Mariblanca, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Vicente Chillaron.

(B.—2.201)

Juicio de faltas núm. 154, de 1959.—Bravo (Tomás), con domicilio últimamente en General Martínez Anido, 37,

comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—2.200)

Juicio de faltas núm. 257, de 1959.—Garcimartín Pérez (Miguel), hijo de Amadeo y de Valentina, con domicilio últimamente en calle Montserrat, 14, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.199)

Juicio de faltas núm. 203, de 1959.—Vargas Hidalgo (Nicasio), hijo de Mariano y de Tomasa, con domicilio últimamente en Ceferino Avila, sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 18 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.141)

Juicio de faltas núm. 224, de 1959.—Martín Martín (Martín), hijo de José y de Juana, con domicilio últimamente en Atocha, 112, Pensión, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—2.142)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 151, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 1 de julio, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Marcelino González García, de treinta y dos años, hijo de Eulogio y Sofía, natural de Sestao (Vizcaya), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.122)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 237, del año en curso, sobre hurto, realizado en los primeros días del mes de marzo último, de un camión aparcado en la calle de Embajadores, frente al cine Pavón, de una llave de grifa, dos llaves inglesas, tres llaves fijamarca «Palmera», una llave de estrella y unos alicates, hecho realizado por José Quintero González, por el presente se cita al propietario de las mencionadas herramientas a fin de que el día 25 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—2.178)

(B.—2.083)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 280, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, se ha acordado citar a José Arnaldos Salazar, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Molina de Segura (Murcia), y sin domicilio conocido, para que el día 16 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—2.094)

En el expediente de juicio de faltas número 282, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a José Arnaldos Salazar, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Molina de Segura (Murcia), y sin domicilio conocido, para que el día 16 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—2.095)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Moya Carretero, de veintiséis años, jornalero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 26 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 222, de 1959.

(B.—2.256)

Alejandrina López Rodríguez, de cuarenta y nueve años, hija de Adolfo y Encarnación, soltera, sus labores, natural de Cuba, y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Almirante, núm. 20, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 26 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 209, de 1959.

(B.—2.139)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 226, de 1959.—Plinio M. Lloréns, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Plinio y de Zoe, con domicilio últimamente en Pedro de Valdivia, 38, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 18 de junio, y hora de las diez y treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños contra otro.

(B.—2.175)

Juicio de faltas núm. 191, de 1959.—Francisca Rodríguez García, de veintiséis años, soltera, hija de Pedro y de Angela, con domicilio últimamente en travesía de Pozas, 1, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de junio, y hora de las diez y cincuenta, a celebrar juicio de faltas por hurto contra la misma y otro.

(B.—2.176)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 203, de 1959.—En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Elvira Colomer Villaplana, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de julio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elvira Colomer Villaplana, domiciliada últimamente en Alejandro Ferrán, 6, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.170)

Juicio núm. 159.—En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Fortunato Fernández García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de julio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Fuentes Vilches, domiciliada últimamente en Encinar de los Reyes, 62, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.090)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 795, de 1958, por lesiones.—Martín Martínez (Dolores), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 10 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.260)

Juicio verbal de faltas núm. 114, de 1959, por lesiones.—Palacios Suárez (José), domiciliado últimamente en Cristóbal Bordiú, 8, comparecerá el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.259)

Juicio verbal de faltas núm. 736, de 1957, por lesiones.—Perona Alamo

(Francisco) comparecerá el día 10 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.258)

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1957, por lesiones y daños.—Jiménez de Luis (Nieves), domiciliada últimamente en García Noblejas, comparecerá el día 10 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.262)

Juicio verbal de faltas núm. 69, de 1959, por lesiones.—Pagán Tocino (Lorenzo), domiciliado últimamente en Divino Pastor, 19, comparecerá el día 26 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.261)

JUZGADO NUMERO 22

Crescencio Escobar García, de cincuenta años, casado, abogado, con domicilio en Madrid, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 25 de junio, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 243, de 1959, que se sigue por estafa.

(G. C.—2.201)

(B.—2.112)

Manuel Sánchez Hernández, de veinticinco años, soltero, estudiante, Perito agrícola, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 25 de junio, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 156, de 1959, que se sigue en este Juzgado por atentado y lesiones.

(G. C.—2.250)

(B.—2.165)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

EL GOLOSO

Ramón Sevilla León, hijo de Antonio y Andrea, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecindado en Madrid, calle Virgen de la Romana, núm. 5, soltero, de profesión acuchillador de pisos, de veintitrés años de edad, sin más señas particulares, encartado en las diligencias previas núm. 275, de 1959, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Enrique Peralta Andréu, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, de guarnición en El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Goloso (Madrid), a 25 de abril de 1959.—El Capitán Juez instructor, Enrique Peralta Andréu.

(G. C.—1.820)

(B.—1.772)

RIFFIEN

Isaac Rivas (José), natural de Madrid, hijo de Marciana, nacido el día 18 de diciembre de 1933, cuyo último domicilio conocido era en dicha capital, ignorándose calle y número, y posteriormente en Dar-Riffien (Marruecos), y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente ancha, color sano, barba poca, estatura 1,600 metros, y sin señas particulares, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, Segundo de La Legión, don Juan Villar Lucena, en el acuartelamiento de Dar-Riffien (Marruecos), en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el despacho oficial del instructor que suscribe, al objeto de res-

ponder en la causa núm. 120, de 1956, que contra dicho individuo se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Riffien, a 6 de mayo de 1959.—El Capitán Juez instructor, Juan Villar Lucena.

(G. C.—2.027)

(B.—1.971)

BURGOS

Juan Larrayoz Vallejo, hijo de Agueda, natural de Tolosa, parroquia y Ayuntamiento de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, vecindado en la calle Cicerón, número 6, de Madrid, de estado soltero, de profesión pastelero, de veintidós años de edad, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, soldado del reemplazo de 1958, al cual se le sigue expediente judicial núm. 34, de 1959, por la supuesta falta grave de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Luis Arce Gil, Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verifica en el plazo señalado.

Burgos, a 20 de mayo de 1959.—El Teniente Juez instructor, José Luis Arce Gil.

(G. C.—2.121)

(B.—2.072)

RIFFIEN

Sánchez Mendoza (José María), hijo de Enrique y Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, nacido el día 6 de mayo de 1921, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad, ignorándose calle y número, y posteriormente en Dar-Riffien (Marruecos); y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, de oficio ayudante chófer, de estado civil soltero, de estatura 1,640 milímetros, y sin señas particulares, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, Segundo de La Legión, en su despacho oficial de Dar-Riffien, don Juan Villar Lucena, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Murcia, a fin de deponer en la causa núm. 1.366, de 1956, seguida a dicho individuo por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Riffien, a 22 de mayo de 1959.—El Capitán Juez instructor, Juan Villar Lucena.

(G. C.—2.238)

(B.—2.130)

García Herreros (Bernabé), natural de Navarredonda, provincia de Salamanca, hijo de Bernabé y Piedad, vecindado en Fuente La Peña, de la citada provincia, nacido en 12 de mayo de 1930, cuyo último domicilio conocido era Fuente La Peña, ignorándose calle y número, y posteriormente en Dar-Riffien (Marruecos), y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares, de oficio escribiente, y de estado soltero, de 1,650 metros de estatura, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Tercio Duque de Alba, Segundo de La Legión, en Dar-Riffien (Marruecos), en su despacho oficial, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Salamanca, al objeto de deponer en la causa número 1.237, de 1957, seguida al mismo por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Riffien, 22 de mayo de 1959.—El Ca-

pitán Juez instructor, Juan Villar Lucena.

(G. C.—2.239)

(B.—2.131)

Sánchez Mendoza (José María), hijo de Enrique y Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, nacido el día 6 de mayo de 1921, de oficio ayudante de chófer, de estado soltero, y de treinta y ocho años de edad, cuyo último domicilio conocido era Cartagena, y posteriormente en Dar-Riffien (Marruecos), y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, sin más señas, deberá comparecer ante el señor Juez instructor del Juzgado Permanente del expresado Tercio, en su despacho oficial, don Juan Villar Lucena, en el citado acuartelamiento de Dar-Riffien, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Murcia, al objeto de responder en causa núm. 1.686, de 1956, que se le sigue por el supuesto delito de desertión al Extranjero y otro; bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Riffien, 25 de mayo de 1959.—El Capitán Juez instructor, Juan Villar Lucena.

(G. C.—2.240)

(B.—2.132)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas (Préstamos Especiales), núm. 15.156, por 5.000 pesetas, de fecha 20 de noviembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de abril de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—13.940)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 87.313, por 5.000 pesetas, de fecha 12 de enero de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de junio de 1959.—P. O., el Interventor (Firmado).

(A.—13.941)

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 107.121 que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió el 17 de mayo de 1951 sobre la vida de don Luis Conde Devesa, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, núm. 48, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

(A.—13.942)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25